Al contestar cite Radicado I-00643-2022027304-UAECOB Id: 146280
Folios: 12 Fecha: 2022-12-27 15:51:14
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: OFICINA JURIDICA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha:	19	12	2022

ADICIÓN	X	PRORROGA	X	OTROSÍ		SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN ANTICIPADA		CESIÓN	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	

Número:	443		de	2022	
Orden de Compra:	N/A				
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL_SGR					
Interventor o Supervisor:	WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA				
Contratista o Asociado:	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS				
Valor inicial del contrato o convenio:	$750.000.000				
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	7 meses y 15 días				
Fecha de inicio:	07	**de**	Junio	**de**	2022
Fecha de terminación:	21	**de**	Enero	**de**	2023

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

EXISTEN MODIFICACIONES	Adiciones	

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027304-UAECOB Id: 146280
Folios: 12 Fecha: 2022-12-27 15:51:14
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: OFICINA JURIDICA

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Prorrogas	
	Otrosíes	
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

Adiciones		
Adición No.	N/A	
Valor		

Prorrogas			
Prorroga No.	N/A		
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):			

Otrosíes	
Otrosí No.	N/A
Clausula No	
Descripción	

Suspensiones			
Suspensión No.	N/A		
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la Suspensión (s):	DD		

Cesiones	
Cesión No.	N/A
Cedente	
Cesionario	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

MODIFICACIÓN(ES) SOLICITADA(S)	Adición	X
	Prorroga	X
	Otrosí	

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027304-UAECOB Id: 146280
Folios: 12 Fecha: 2022-12-27 15:51:14
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: OFICINA JURIDICA

	Suspensión	
	Cesión	
	Otra	

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027304-UAECOB Id: 146280
Folios: 12 Fecha: 2022-12-27 15:51:14
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: OFICINA JURIDICA

El Decreto 555 de 2011, establece las funciones de la UAECOB, entre las cuales se encuentran:

"*Artículo 2º.- Funciones. Además de las funciones generales establecidas mediante el artículo 12 de la Ley 322 de 1996, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos cumplirá las siguientes:*

1. *Gerenciar los proyectos de desarrollo institucional articulados con los programas de gestión integral del riesgo de incendio, preparativos y atención de rescates, e incidentes con materiales peligrosos que formule el Gobierno Distrital para la capital y la región, en el marco del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.*

2. *Asesorar al/la secretario/a Distrital de Gobierno en lo referente a la formulación de políticas para la prevención y atención de incendios.*
 (…)
3. *Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios e incidentes con materiales peligrosos en coordinación con el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias y demás organismos que contribuyan al logro de su misión.*
 (..)
4. *Coordinar con las autoridades locales y nacionales las acciones de prevención y atención contra incendios, conforme a lo previsto en los planes y programas del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.*"

Por otra parte, la Ley 1575 de 2012, en el artículo 22, establece como funciones de los cuerpos de bomberos, entre otras, las siguientes:

"*1. llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:*
(...)
b) Desarrollar todos los programas de prevención;
(...)
d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación";
(...)
3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo (...)".

Dentro de las funciones de la Subdirección de Gestión del Riesgo, establecidas en el artículo 8 del Decreto 555 de 2012, se encuentran las siguientes, entre otras:

"*Artículo 8º.- Subdirección de Gestión del Riesgo. Son funciones de la Subdirección de Gestión del Riesgo:*

1. *Participar con el Director General en la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, dirigidos a la gestión del riesgo contraincendios, explosiones, rescate e incidentes con materiales peligrosos. (…)*
2. *Formular los planes de contingencia contraincendios e incidentes con materiales peligrosos, para aplicación en el Distrito Capital e instrumentar los planes de contingencia con el diseño de protocolos y procedimientos, de acuerdo con las funciones de respuesta.*
 (…)
5. *Proponer estrategias y disposiciones normativas para regular el manejo, transporte y disposición de*

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027304-UAECOB Id: 146280
Folios: 12 Fecha: 2022-12-27 15:51:14
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: OFICINA JURIDICA

materiales peligrosos, en lo relativo a planes de contingencia y procedimientos de coordinación con el servicio de bomberos de la ciudad."

En el Decreto 360 de 2018, se establecen funciones para la UAECOB entre las cuales se encuentran:

> *"Artículo 18°. - Manipulación, transporte, almacenamiento y destrucción de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y/o globos incautados. La Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Salud, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, aunarán esfuerzos administrativos y financieros con el objetivo de establecer los mecanismos y las herramientas que faciliten los procesos de manipulación, transporte, almacenamiento y destrucción de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos incautados.*
> *(…)*
>
> *Artículo 21°. - Manipulación, transporte, almacenamiento y destrucción de los artículos incautados. La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. tendrá a su cargo los procesos de manipulación, transporte, almacenamiento y destrucción de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos incautados.*
>
> *Desarrollará y adelantará campañas públicas, programas de prevención y capacitaciones tendientes a la prevención sobre el uso indebido y manipulación de fuegos pirotécnicos, pólvora y demás elementos asociados al uso indebido de los mismos.*
>
> *Coordinará, gestionará y promoverá procesos de capacitación, entrenamiento, simulaciones y simulacros, para fortalecer la capacidad de respuesta frente a los posibles riesgos derivados del uso indebido y manipulación de pólvora, fuegos pirotécnicos y demás elementos asociados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1575 de 2012.*
>
> *Parágrafo. La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá podrá realizar los procesos de manipulación, transporte, almacenamiento y destrucción de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos incautados, de manera directa o por intermedio del operador que para el efecto contrate."*

Igualmente la UAECOB suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 445 de 2017, con la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bogotá D.C., la Secretaria Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, con el fin de aunar esfuerzos en pro de la seguridad, tranquilidad y salubridad especialmente de los niños y niñas y en general de la ciudadanía de Bogotá D.C. a fin de evitar accidentes, lesiones e incluso muertes por la indebida fabricación, tenencia, porte, almacenamiento, distribución, comercialización, transporte, manipulación o uso de pólvora, artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos en la ciudad, de conformidad con las consideraciones descritas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del mencionado convenio.

En cumplimiento de lo pactado en el mencionado Convenio, la UAECOB adquirió el compromiso de:
"*Adelantar el proceso de selección para la contratación del operador que se encargará de apoyar las tareas de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos*", y en consecuencia la UAECOB celebró el contrato No. 443 de 2022.

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027304-UAECOB Id: 146280
Folios: 12 Fecha: 2022-12-27 15:51:14
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: OFICINA JURIDICA

En desarrollo de lo anterior, la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía UAECOB-SAMC-003-2022, que culminó con la suscripción del contrato No. 443-2022, con la empresa Voladuras Controladas de Colombia, el cual tiene por objeto *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL_SGR",* y por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($750.000.000) IVA INCLUIDO, es decir por el valor total del presupuesto y hasta el agotamiento de sus recursos, conforme a los valores unitarios establecidos por el adjudicatario en su propuesta y la corrección aritmética realizada por la entidad a la oferta del proponente con relación al iva ofertado, así:

1. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL. Costo fijo mensual por valor de $ **$97.154.064**
2. DISPOSICIÓN FINAL - (Destrucción). A monto agotable de acuerdo con la facturación mensual por valor de $ **28.977**.

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por parte de la Entidad, en procura del cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente en especial del segundo párrafo del artículo 21 del Decreto 360 del 2018, se ha efectuado el almacenamiento de 7.185,70 kilogramos de material pirotécnico incautado a la fecha, de los cuales se ha logrado la destrucción de 4.345,33 kilogramos, se ha devuelto la cantidad de 830 kilogramos y continúan en almacenamiento la cantidad de 2.010,37 kilogramos de material pirotécnico; los cuales pueden aumentar a diario, de acuerdo a los reportes de incautaciones o decomisos que las autoridades distritales efectúen.

CONCEPTO	INCAUTADO	DEVOLUCIONES	MATERIAL DESTRUIDO	EN ALMACENAMIENTO
RECIBIDO IDIGER 2017-2018	1.805,35	830	202,55	772,8
UAECOB 2018 - 2019	2.171,83	0	1.446,68	0,25
UAECOB 2019 - 2020	990,2	0	443,7	361
RECIBIDO DIAN 2020	1.100	0	1.100	0.0
UAECOB 2020 - 2021	493	0	0	251
UAECOB 2021 - 2022	557,32	0	1152,4	557,32
UAECOB 2022	68	0	0	68
TOTAL	7.185,70	830	4.345,33	2.010,37

Que se evidencia la necesidad de continuar con el servicio del transporte, manipulación y almacenamiento con el fin de lograr atender los requerimientos efectuados por las autoridades competentes en el Distrito Capital en el momento que lo requieran y continuar con el servicio para el almacenamiento del material incautado que aún se posee, ya que la UAECOB no posee con una capacidad instalada propia para atender las funciones establecidas en el decreto 360 de 2018 respecto al tema.

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027304-UAECOB Id: 146280
Folios: 12 Fecha: 2022-12-27 15:51:14
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: OFICINA JURIDICA

Por lo anterior se encuentra viable la realización de esta prórroga ya que se requiere el almacenamiento temporal del material pirotécnico incautado en tanto no se cuente con los actos administrativos que den lugar a la destrucción cuanto estos procedan, adicionalmente, la entidad cuenta con recursos disponibles para dar continuidad a la prestación de este servicio y se estima que con la adición al contrato pueda garantizarse la recolección, el transporte y el almacenamiento del material incautado por un plazo adicional de un (1) mes y tres (3) días y/o hasta agotar recursos, tiempo en el cual se estima podrá ser adjudicado el nuevo proceso de selección para la prestación de este servicio.

ESTADO DE AVANCE Y EJECUCIÓN:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO

En el desarrollo de las obligaciones contractuales, el contratista ha venido cumpliendo el objeto contractual según lo convenido y de acuerdo a los requerimientos de la Entidad. En tal sentido ha atendido a satisfacción lo siguiente:

ÍTEM	Producto o servicio	Descripción técnica	Cantidad	Cumplimiento
1	Servicio de Recolección y manipulación	Tres (3) técnicos en manejo de explosivos, para la recolección, manejo y embalaje con disponibilidad 24 horas/ 7 días a la semana.	Mensual	En el presente contrato se ha recolectado 1 Kg de material pirotécnico, el contratista ha cumplido a cabalidad con los requisitos para la recolección y manipulación de este material, proporcionando disponibilidad las 24 horas los 7 días a la semana
		Tres (3) auxiliares con certificación en manipulación de explosivos, para la recolección, manejo y embalaje con disponibilidad 24 horas / 7 días a la semana.		
		Insumos, material técnico recolección, manejo, embalaje.		
	Servicio de Transporte	Vehículo y conductor permanente disponible 24 horas / 7 días a la semana.	Mensual	En el momento en el que se requirió el servicio de transporte del material recolectado se realizó de manera efectiva, se ha evidenciado la disponibilidad permanente de este servicio
	Servicio de almacenamiento	Área de acuerdo a medidas de seguridad según Normas Técnicas para el almacenamiento de explosivos	Mensual	El contratista ha venido cumpliendo con las especificaciones establecidas y según
		Tres (3) Almacenistas Certificados		

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027304-UAECOB Id: 146280
Folios: 12 Fecha: 2022-12-27 15:51:14
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: OFICINA JURIDICA

		en manejo y manipulación de explosivos disponible 24 horas / 7 días a la semana. Servicio de seguridad del área de almacenamiento las 24 horas / 7 días a la semana, en cumplimiento de la normatividad vigente que aplique. Estructuras temporales o fijas con capacidad para almacenamiento debe ser de mínimo 90 metros cúbicos (m^3); respetando las medidas de seguridad para almacenamiento de explosivos y la ocupación máxima no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) de su ocupación, y cuarenta por ciento (40%) para ventilación y circulación, en una o varias estructuras		las normas técnicas para el almacenamiento del material y con la disponibilidad del servicio de almacenamiento y de seguridad las 24 horas los 7 días a la semana
2	Servicios de Disposición Final (Destrucción de material)	Destrucción de mínimo 600 Kg. por sesión, valor que debe incluir mano de obra, área de destrucción debidamente acondicionada, logística, equipo y material técnico para el procedimiento.	KG	Al momento no se ha presentado ordenes de destrucción del material almacenado

- Se informa que a la fecha no ha sido necesario afectar la póliza de cumplimiento del contrato.
- Se evidencia que el contratista ha cumplido con los requisitos exigidos para cada pago, tales como aportes a seguridad social, informe de actividades y el certificado de cumplimiento, de acuerdo con las instrucciones que se le han brindad.
- En el desarrollo de las obligaciones, el contratista ha venido cumpliendo el objeto contractual, según lo convenido y de acuerdo a los requerimientos de la entidad ha venido efectuando cada una de las obligaciones contractuales establecidas y se evidencia en los respectivos documentos que fueron entregados para cumplir las obligaciones 3, 5, 7, 10, 14, 22, 25, 26 y 28 y en los informes semanales y mensuales en los que se puede reflejar el cumplimiento de las demás.

2. **SEGUIMIENTO FINANCIERO**

a. Balance Actual. La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	Débito	CRÉDITO

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027304-UAECOB Id: 146280
Folios: 12 Fecha: 2022-12-27 15:51:14
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: OFICINA JURIDICA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		750.000.000	
VALOR ADICIÓN		0	
VALOR EJECUTADO			$ 466.339.507
Primer pago	$ 77.723.251		
Segundo pago	$ 97.154.064		
Tercer pago	$ 97.154.064		
Cuarto pago	$ 97.154.064		
Quinto pago	$ 97.154.064		
TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 466.339.507		
VALOR EJECUTADO POR PAGAR			$ 97.154.064
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO			$ -
SALDO NO EJECUTADO			$ 186.506.429
SALDO A REINTEGRAR			$ -
SALDO LIBERADO			$ -
SUMAS IGUALES		**750.000.000**	**$ 750.000.000**

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el estado de avance y ejecución del contrato, la Supervisión encuentra que el contratista ha venido ejecutando sus obligaciones sin contratiempos y ha atendido los requerimientos y actividades solicitadas.

De conformidad con lo expuesto, la supervisión encuentra procedente que, a fin de garantizar la ejecución total del presupuesto oficial y la continuidad del servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal y disposición (destrucción) final de material pirotécnico, se puede realizar la prórroga del contrato No. 443-2022 por treinta y cuatro (34) días calendario y en consecuencia adicionar al valor del contrato la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE.. ($142.228.732)**, los cuales se encuentran amparados por en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1599 del 20 de diciembre de 2022, No. 1657 del 22 de diciembre de 2022 y 1732 del 26 de diciembre de 2022.

Así mismo, la SGR encuentra que persiste la necesidad que originó la contratación, que existe presupuesto disponible para atender las actividades, que el contrato se encuentra vigente, toda vez que vence el 21 de enero de 2023, y que con la modificación solicitada no se transgrede lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 40,

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027304-UAECOB Id: 146280
Folios: 12 Fecha: 2022-12-27 15:51:14
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: OFICINA JURIDICA

parágrafo, inciso 2º en el sentido que no se adiciona en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato; en consecuencia, se encuentra avalada por esta supervisión.

NUMERO DE CDP	1599 del 20 de diciembre de 2022 1657 del 22 de diciembre de 2022 1732 del 26 de diciembre de 2022
ID PAA	**20221011**

Adición		
Clausula No.	**PRIMERA – VALOR**	
Valor	Se adiciona al valor inicial del contrato la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE.. ($142.228.732)	El valor total del contrato será por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($892.228.732) IVA INCLUIDO
Forma de Pago		

Prorroga			
Prorroga No.	**UNO (1)**		
Clausula No	**TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS CALENDARIO**		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	**24**	**02**	**2023**

Otrosí	
Clausula No	
Descripción	

Cesión	
Descripción	**N/A**
Cedente	

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027304-UAECOB Id: 146280
Folios: 12 Fecha: 2022-12-27 15:51:14
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: OFICINA JURIDICA

Cesionario	

Suspensión			
Suspensión No.	**N/A**		
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la Suspensión (s):			

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la prórroga, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

FIRMAS

El supervisor o Interventor:

Nombre: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA



Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyectad para firma por	*Carlos Zapata*	*Profesional Especializado SGR*	
Proyectad para firma por	*Sara Ramírez Muñoz*	*Contratista SGR*	
Revisado para firma por	*Korina Muñoz Cote*	*Contratista SGR*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027304-UAECOB Id: 146280
Folios: 12 Fecha: 2022-12-27 15:51:14
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: OFICINA JURIDICA

Al contestar cite Radicado I-00643-2022026736-UAECOB Id: 145546
Folios: 2 Fecha: 2022-12-21 20:37:35
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: AREA FINANCIERA

FECHA SOLICITUD: **21/12/2022**

EL GASTO CORRESPONDE A	
PROCESO CONTRACTUAL No:	20221011
OTROS (ESPECIFIQUE):	

OBJETO: ADICION Y PRORROGA CTO 443 "Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital"_SGR.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO O PROYECTO	**NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO**	**VALOR PARA CDP**
023011602300000007658	**FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ**	**$ 270.000**
		$
	Valor Total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**$ 270.000**

TIPOLOGÍA DEL GASTO:

CONCEPTO DEL GASTO	O232020200883990_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. 1-100-F001 VA-Recursos distrito

META DE INVERSIÓN	Implementar 100 % del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos

CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD:

Los abajo firmantes avalamos, que previa a la suscripción de esta solicitud verificamos: 1) La pertinencia del gasto, 2) Que el proceso contractual objeto de esta solicitud se encuentra debidamente aprobado en el Plan de Contratación vigente. 3) La Oficina Asesora de Planeación deberá verificar que el objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal esté acorde a las metas establecidas en el proyecto de inversión y que el concepto del gasto sea el que corresponde.

Se autoriza a la Subdirección de Gestión Corporativa – Área Financiera a liberar el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

RESPONSABLE DEL PROCESO	**GERENTE DE PROYECTO**

Al contestar cite Radicado I-00643-2022026736-UAECOB Id: 145546
Folios: 2 Fecha: 2022-12-21 20:37:35
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: AREA FINANCIERA

	(Si es por inversión)
Firma: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA SUBDIRECTOR TÉCNICO Subdirector de Gestión del Riesgo	Firma: DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA Director General UAECOB
Nombre: **WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**	Nombre: **DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA**
Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGO	Cargo: DIRECTOR

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (Si es por inversión)
Vo.Bo.:
Nombre: **NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO**
Cargo: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

NOTA: Se genera la viabilidad teniendo en cuenta que la necesidad se ajusta al Proyecto de Inversión y está contemplado en el Plan de Adquisiciones.
Se envía solicitud de CDP revisada con el PAA V.31 para aprobación y trámite ante financiera.

Revisó: Jose Alberto Abril Bernal/Contratista OAP – 21/12/2022

BOGOTÁ

0131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

UNIDAD EJECUTORA 01

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ
Fecha: 2022.12.22 12:23:39 -05'00'

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1657

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116023000000007658	Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	270.000
			Total	**270.000**

Objeto:

ADICION Y PRORROGA CTO 443 "Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital"_SGR, según oficio 2022026736 del 21/12/2022.

Se expide a solicitud de DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2022026736 de DICIEMBRE 21 DE 2022.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 22 DE 2022

Documento firmado por: HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HIBAGUE 22.12.2022

Elaboró: NSUAREZ 22.12.2022

Impresión:22.12.2022-11:53:19 HIBAGUE 0000345527 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Blanca - Validada 20221011

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027128-UAECOB Id: 146049
Folios: 2 Fecha: 2022-12-23 22:12:24
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: AREA FINANCIERA

FECHA SOLICITUD: **23/12/2022**

EL GASTO CORRESPONDE A	
PROCESO CONTRACTUAL No:	20221011
OTROS (ESPECIFIQUE):	

OBJETO: ADICION Y PRORROGA CTO 443 "Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital"_SGR.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO O PROYECTO	**NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO**	**VALOR PARA CDP**
023011602300000007658	**FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ 1-100-F001 VA-Recursos distrito**	**$ 21.479.331**
		$
	Valor Total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**$ 21.479.331**

TIPOLOGÍA DEL GASTO:

CONCEPTO DEL GASTO	O232020200883990_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

META DE INVERSIÓN	Implementar 100 % del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos

CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD:

Los abajo firmantes avalamos, que previa a la suscripción de esta solicitud verificamos: 1) La pertinencia del gasto, 2) Que el proceso contractual objeto de esta solicitud se encuentra debidamente aprobado en el Plan de Contratación vigente. 3) La Oficina Asesora de Planeación deberá verificar que el objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal esté acorde a las metas establecidas en el proyecto de inversión y que el concepto del gasto sea el que corresponde.

Se autoriza a la Subdirección de Gestión Corporativa – Área Financiera a liberar el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

Al contestar cite Radicado I-00643-2022027128-UAECOB Id: 146049
Folios: 2 Fecha: 2022-12-23 22:12:24
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: AREA FINANCIERA

RESPONSABLE DEL PROCESO
Firma: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA SUBDIRECTOR TÉCNICO Subdirector de Gestión del Riesgo
Nombre: **WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**
Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGO

GERENTE DE PROYECTO (Si es por inversión)
Firma: DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA Director General UAECOB
Nombre: **DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA**
Cargo: DIRECTOR

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (Si es por inversión)
Vo.Bo.:
Nombre: **NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO**
Cargo: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

NOTA: Se genera la viabilidad teniendo en cuenta que la necesidad se ajusta al Proyecto de Inversión y está contemplado en el Plan de Adquisiciones.

Se envía solicitud de CDP revisada con el PAA V.32 para aprobación y trámite ante financiera.

Revisó: Jose Alberto Abril Bernal/Contratista OAP – 23/12/2022

BOGOTÁ

0131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

UNIDAD EJECUTORA 01

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ Firmado digitalmente por HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ Fecha: 2022.12.26 15:25:27 -05'00'

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1732

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116023000000007658	Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	21.479.331
			Total	**21.479.331**

Objeto:

ADICION Y PRORROGA CTO 443 "Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital"_SGR, según oficio 2022027128 del 23/12/2022.

Se expide a solicitud de DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2022027128 de DICIEMBRE 23 DE 2022.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 26 DE 2022

Documento firmado por: HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HIBAGUE 26.12.2022

Elaboró: NSUAREZ 26.12.2022

Impresión:26.12.2022-12:27:05 HIBAGUE 0000346536 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Recibido 27-12-22

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar cite Radicado I-00643-2022026420-UAECOB Id: 145123
Folios: 2 Fecha: 2022-12-19 11:35:33
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: AREA FINANCIERA

FECHA SOLICITUD: **16/12/2022**

EL GASTO CORRESPONDE A	
PROCESO CONTRACTUAL No:	20221011
OTROS (ESPECIFIQUE):	

OBJETO: ADICION Y PRORROGA CTO 443 "Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital"_SGR.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO O PROYECTO	**NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO**	**VALOR PARA CDP**
023011602300000007658	**FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ**	**$ 120.479.401**
		$
	Valor Total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**$ 120.479.401**

TIPOLOGÍA DEL GASTO:

CONCEPTO DEL GASTO	O232020200883990_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. **fuente de recursos: 1-100-F001 VA-Recursos distrito**
META DE INVERSIÓN	Implementar 100 % del plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos

CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD:

Los abajo firmantes avalamos, que previa a la suscripción de esta solicitud verificamos: 1) La pertinencia del gasto, 2) Que el proceso contractual objeto de esta solicitud se encuentra debidamente aprobado en el Plan de Contratación vigente. 3) La Oficina Asesora de Planeación deberá verificar que el objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal esté acorde a las metas establecidas en el proyecto de inversión y que el concepto del gasto sea el que corresponde.

Se autoriza a la Subdirección de Gestión Corporativa – Área Financiera a liberar el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

RESPONSABLE DEL PROCESO	**GERENTE DE PROYECTO** **(Si es por inversión)**

Al contestar cite Radicado I-00643-2022026420-UAECOB Id: 145123
Folios: 2 Fecha: 2022-12-19 11:35:33
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: AREA FINANCIERA

Firma: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA SUBDIRECTOR TECNICO Subdirector de Gestión del Riesgo
Nombre: **WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**
Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGO

Firma: DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA Director General UAECOB
Nombre: **DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA**
Cargo: DIRECTOR

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (Si es por inversión)
Vo.Bo.:
Nombre: **NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO**
Cargo: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

NOTA: Se genera la viabilidad teniendo en cuenta que la necesidad se ajusta al Proyecto de Inversión y está contemplado en el Plan de Adquisiciones.
Se envía solicitud de CDP revisada con el PAA V.30para aprobación y trámite ante financiera.

Revisó: Jose Alberto Abril Bernal/Contratista OAP - 16/12/2022

BOGOTÁ

0131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

UNIDAD EJECUTORA 01

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ
Fecha: 2022.12.20 08:50:49 -05'00'

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1599

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116023000000007658	Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	120.479.401
			Total	**120.479.401**

Objeto:

ADICION Y PRORROGA CTO 443 "Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital"_SGR, según oficio 2022026420 del 19/12/2022.

Se expide a solicitud de DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 2022026420 de DICIEMBRE 19 DE 2022.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 20 DE 2022

Documento firmado por: HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HIBAGUE 20.12.2022

Elaboró: NSUAREZ 20.12.2022

Impresión:20.12.2022-08:42:33 HIBAGUE 0000344191 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Recibido 21-12-22 Yuli Siniestra

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:48:24
Recibo No. AB22776276
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776276C1021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS
Sigla: VVCC
Nit: 900475948 1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02156590
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 11 de abril de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 4 No. 13A-05 Oficina 202
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: voladurascontroladas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8764409
Teléfono comercial 2: 3114627043
Teléfono comercial 3: 3118517310

Dirección para notificación judicial: Carrera 4 No. 13A-05 Oficina 202
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: voladurascontroladas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8764409
Teléfono para notificación 2: 3114627043
Teléfono para notificación 3: 3118517310

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:48:24
Recibo No. AB22776276
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776276C1021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Accionista Único del 4 de noviembre de 2011, inscrita el 4 de noviembre de 2011 bajo el número 01525588 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS.

Certifica:

Que por Acta no. 05 de Accionista Único del 1 de octubre de 2018, inscrita el 14 de diciembre de 2018 bajo el número 02404609 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS por el de: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 05 de Accionista Único del 1 de octubre de 2018, inscrita 14 de diciembre de 2018 bajo el número r0427657 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS por el de: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS sigla: VVCC

Que por Acta No. 9 del Accionista Único, del 14 de junio de 2019, inscrita el 27 de Junio de 2019 bajo el número 02480982 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad/municipio de: Cota (Cundinamarca)

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto de la sociedad, será el de comercializar, usar, transportar, combinar, implementar y dosificar el empleo de los explosivos, agentes de voladura y accesorios para efectuar demoliciones controladas en canteras, minas a cielo abierto y en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:48:24
Recibo No. AB22776276
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776276C1021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

socavón, construcciones de vías y de obras civiles en general; prestar los servicios de asesoría, interventoría, consultoría y diseño, en la utilización técnica de los explosivos en obras civiles y militares; ejecución de obras de ingeniería especializada en la técnica de los explosivos; ejecución y construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y topografía; ejecutar trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones y obras civiles; construcción de todo tipo de obras para uso residencial y no residencial; ejecutar trabajos e instalaciones hidráulicas, trabajos de instalación de equipos, trabajos de acueductos, alcantarillados, puentes, viaductos y vías; ejecución de obras y trabajos de acondicionamiento y remodelación; ejecutar contratos de diseño, cálculos, interventoría, consultoría y asistencia técnica; prestar los servicios de gestión integral hesq (health, safety, enviroment and quality); realizar la compra, venta, alquiler y comercialización de explosivos y agentes de voladura y demás elementos relacionados con su objeto social, tales como maquinarias, equipos y otros materiales; transporte de materiales y equipos; ejecutar planes, programas y obras relacionadas con la ecología y el medio ambiente; realizar la gerencia de proyectos y todo lo que ella implique sin excluir planos, presupuestos y asesorías; realizar todas las actividades relacionadas con la exploración, explotación, transformación, beneficio y comercialización de toda clase de minerales, con énfasis en las rocas y minerales pétreos generalmente usados como agregados en la fabricación de elementos de las construcciones como bloques y estructuras de concreto, morteros, pavimentos y otras formas similares, bien sea utilizando licencias propias o de terceras personas. Para el cumplimiento de su objeto social, la empresa podrá adelantar entre otras las siguientes actividades : 1) Adquirir, enajenar, importar, exportar, procesar y fabricar todo tipo de materiales, incluidos los explosivos y agentes de voladura y sus implementos, maquinaria, equipos y accesorios destinados al desarrollo de su objeto social, pudiendo ser representante de empresas de servicios, fábricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción o distribución de materiales, suministros, servicios, maquinaria, equipos y accesorios destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano. 2) Realizar programas, proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social. 3.) Prestar servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa. 4.)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:48:24
Recibo No. AB22776276
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776276C1021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adoptar o desarrollar las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa, e implementar los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. En cumplimiento de su objeto social, la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma, que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: A.) actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el normal desarrollo del objeto social, buscando así, promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos, y, ser representante o distribuidor de tales productos. B.) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar y tomar en arrendamiento tales bienes. C.) Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos, actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso. D.) Comprar o constituir empresas de cualquier clase, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas, suscribir o enajenar por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explorar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y constituir contratos de franquicia sobre tales bienes. E.) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones. Así como, girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. F.) Celebrar cualquier clase de contrato, entre ellos y sin excluir otros: Mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación. G.) Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y que se relacionen con el objeto social. H.) Participar en licitaciones públicas y privadas o en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:48:24
Recibo No. AB22776276
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776276C1021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación directa, hacerse miembro y/o participar en consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales y privadas o suscribir promesas de constitución de empresas una vez se haya adjudicado el contrato, pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualesquier otro estado. I.) Prestación de servicios generales por medio de outsourcing. La sociedad en desarrollo del objeto social principal, podrá actuar como distribuidor, agente o representante de ventas de fabricantes nacionales o extranjeros, importar, exportar, comprar y vender, ejerciendo el comercio como objeto y causa lícitos, y, que no sean contrarios a las leyes y en especial las siguientes: A.) Realizar todo acto lícito de comercio tales como: adquirir, enajenar, gravar, administrar, operar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B.) Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título, y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social. C.) Celebrar cualquier clase de negocios, actos o contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, conducentes para la realización de los fines sociales, o que complementen su objeto principal. D.) Tramitar y aceptar concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, y, en general, celebrar todo tipo de contratos, acuerdos, convenios y negociaciones permitidas por las leyes. E.) Transigir, desistir y apelar decisiones en todas las cuestiones en las que tenga interés la sociedad, frente a terceros o a los socios. F.) Comprar, vender y alquilar los equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social. G.) Celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis sobre inmuebles; constituir y aceptar prendas e hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, respecto a operaciones relacionadas con su objeto social; dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles. H.) Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés y en general toda clase de títulos valores, o aceptarlos en calidad de pago. I.) Asociarse con personas naturales o jurídicas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas partes de interés social. J.) Abrir, mover y mantener cuentas bancarias a nombre de la sociedad, y, suscribir con éste tipo de establecimientos o instituciones similares, todo tipo de operaciones financieras o de crédito. K.) Comprometerse con diferentes tipos de mandatos. L.) Constituir empresas filiales, promover, formar y organizar sociedades o empresas, y vincularse a ellas como asociada ,

con el objeto de asegurar o facilitar el suministro de materias primas, el mercadeo o distribución de productos, y, la obtención de otros beneficios. M.) Representar tanto a firmas nacionales como extranjeras, relacionadas con su objeto social. N.) Celebrar otra clase de negocios, actos o contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que complemente su objeto principal. O.) En general, desarrollar, impulsar o incrementar cualesquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social, tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $500,000,000.00
No. de acciones	: 2,500.00
Valor nominal	: $200,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $500,000,000.00
No. de acciones	: 2,500.00
Valor nominal	: $200,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $500,000,000.00
No. de acciones	: 2,500.00
Valor nominal	: $200,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada, estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el

representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado de Accionista Único del 4 de noviembre de 2011, inscrita el 4 de noviembre de 2011 bajo el número 01525588 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
CABRERA MORALES HENRY MAURICIO	C.C. 000000079790119

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
05	2018/10/01	Accionista Único	2018/12/14	02404609
9	2019/06/14	Accionista Único	2019/06/27	02480982

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:48:24
Recibo No. AB22776276
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776276C1021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4311
Actividad secundaria Código CIIU: 4312
Otras actividades Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ALMACENAMIENTO BODEGA
Matrícula No.: 03293882
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 135 # 173- 73
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:48:24
Recibo No. AB22776276
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776276C1021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.968.585.557
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 27 de junio de 2019. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2022 Hora: 16:48:24
Recibo No. AB22776276
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22776276C1021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8489709

Bogotá D.C., 21 de Diciembre de 2022 - 15:21 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HENRY MAURICIO CABRERA MORALES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIECINUEVE** de BOGOTA D.C.

79790119

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de diciembre de 2022, a las 15:09:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79790119
Código de Verificación	797901192212211509 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de diciembre de 2022, a las 14:02:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900475948
Código de Verificación	900475948221227140256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211876000

WEB
15:00:20

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY MAURICIO CABRERA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79790119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212143747

WEB
14:05:38

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9004759481:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:14:02 PM horas del 21/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79790119**

Apellidos y Nombres: **CABRERA MORALES HENRY MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2022 01:57:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79790119 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49459534** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir